ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 18/2022

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Mcal. Estigarribia C/ Pedro N. Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por Christian Andrés Acosta, en calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad N° 2.801.254, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ con RUC N.º 4650209-2, domiciliada en Coronel Bogado casi Colon de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.650.209, en calidad de propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente "Ampliación del CONTRATO N° 18/2022 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – CON ID 412727 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación del Contrato N° 18/2022 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato N° 18/2022;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación Nro. 1098/2022.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 412727 y la Ampliación con ID N° 07244549.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2022 ID N° 412727, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1098/2022 y la Ampliación del Contrato según acto administrativo N° 628/2023.----------

ALINEACIÓN Y BALANCEO
DUARTE HNOS.
RUC: 4.650.209 - 2

GOBIERNO DEPTAL DE CAAZAPÁ · GABINETE ·

CHRISTIAN ANDRES ACOSTA

Firmado digitalmente por CHRISTIAN ANDRES ACOSTA
Fecha: 2023.12.14 19:43:59 -03'00'

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPARACION DE MOTONIVELADORA CAT - 120K

Cant.	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
1	Juego de juntas Motor CAT	Unidad	Evento	8.066.667	8.066.667
6	Kit Motor CAT	Unidad	Evento	4.766.667	28.600.000
6	Juego de Aro	Unidad	Evento	1.380.000	8.280.000
1	Bomba de agua	Unidad	Evento	12.300.000	12.300.000
1	Bomba de aceite motor	Unidad	Evento	16.333.333	16.333.333
1	Juego de casquillo cigüeñal	Unidad	Evento	5.800.000	5.800.000
1	Juego de casquillo de biela	Unidad	Evento	6.700.000	6.700.000
1	Mano de Obra	Unidad	Evento	3.000.000	3.000.000
Total					**89.080.000**

El Precio total ampliado asciende a la suma de Gs. 89.080.000 (Ochenta y nueve millones ochenta mil guaranies).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentara a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

8. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay al día 14 del mes de diciembre del año 2023.----------

ALINEACIÓN Y BALANCEO
DUARTE HNOS.
RUC: 4.650.209 - 2

Gilberto Isaac Duarte Vázquez
Proveedor

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - GABINETE

CHRISTIAN ANDRES ACOSTA
Firmado digitalmente por CHRISTIAN ANDRES ACOSTA
Fecha: 2023.12.14 19:44:33 -03'00'

Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá